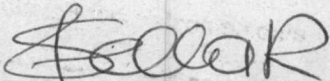


INFORME DE SECRETARIAL. 2019-00414-00. Villavicencio, 26 de octubre 2020. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, **28 OCT 2020**

Comoquiera que la audiencia señalada en auto anterior no pudo llevarse a cabo en virtud de licencia de luto otorgada al titular de este despacho por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, para ser utilizada durante los días 19 al 23 de octubre de 2020, tal y como se advierte del folio que antecede, el **Juzgado dispone:**

Señálese la hora de las 9 am del día 13 del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020), para que los señores JHON JANER ROJAS MORENO, SHARON JULIANA PERILLA SÁNCHEZ, TULIA ROSA PERILLA SÁNCHEZ, JENNY MILENA MORENO, VICTALIA MORENO PARRADO y JAVIER ARMANDO CIPAGAUTA MONROY, absuelvan el interrogatorio que les será formulado en audiencia.

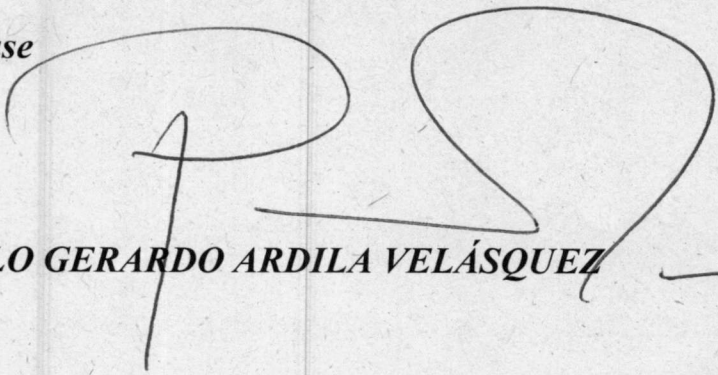
La asistente social deberá rendir el informe que le fue solicitado en auto anterior y agregar el mismo a las diligencias.

Póngase en conocimiento de los citados la anterior determinación para lo cual la secretaria libraré oficios y los remitirá vía correo electrónico, adicionalmente establecerá comunicación vía celular informado sobre el particular, y de todo lo anterior dejaré expresa constancia en las diligencias.

Finalmente, **se precisa** a todos los intervinientes de este asunto, que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por cuenta del virus COVID – 19, **la audiencia señalada se adelantará de manera virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones**, por lo que oportunamente se informará el medio o canal a través del cual se surtirá la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

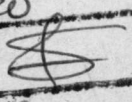

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

cacq.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VILLAVICENCIO - META

El anterior auto se notifico por Estado No 069

Hoy 29 Oct. 2020


Secretaria

0803 OCT 88